

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

El pleno del Ayuntamiento de Lillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de escombros y restos de obras domiciliarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo 15 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-10348